

ANEXO I - (B)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE



Junta de Andalucía

SOLICITUD



PERMISOS, LICENCIAS, REDUCCIONES DE JORNADA Y VACACIONES

Código de procedimiento: 24722.

1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
Nº REGISTRO PERSONAL / DNI:	PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑA:		
CENTRO DE DESTINO A QUE PERTENECE:		<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO <input type="checkbox"/> LABORAL <input type="checkbox"/> INTERINO	

2. CONCEPTO

- Vacaciones anuales retribuidas.
- Fallecimiento, accidente o enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario del cónyuge, pareja de hecho o familiar.
 - Cónyuge, pareja de hecho o familiar dentro del primer grado.
 - Familiar dentro del segundo grado.
- Enfermedad infecto-contagiosa de hijos o hijas, personas sujetas a tutela ordinaria, a guarda con fines de adopción o acogimiento, menores de 9 años.
- Traslado de domicilio.
- Exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud, durante los días de su celebración, y por razones de formación.
 - Para concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud, durante los días de su celebración.
 - Por razones de formación: Participación en calidad de asistenta.
 - Por razones de formación: Participación en calidad de ponente.
 - Permisos no retribuidos por razones de formación.
 - Otros permisos relacionados con actividades del profesorado.
- Realización de funciones sindicales o de representación del personal.
- Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto por las funcionarias embarazadas.
- Asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales en los casos de adopción o acogimiento, o guarda con fines de adopción.
- Lactancia o cuidado de hijo o hija, personas sujetas a guarda con fines de adopción o a acogimiento, menores de dieciséis meses.
 - 1 hora diaria de ausencia.
 - Jornadas completas.
- Nacimiento de hijos o hijas prematuros o que por cualquier otra causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto.
- Reducción de jornada por razones de guarda legal o por razones de cuidado de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- Permiso o reducción de jornada por cuidado de familiar de primer grado por enfermedad muy grave.
 - Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral diaria por el plazo máximo de un mes.
 - Jornadas laborales completas, con una duración máxima de quince días naturales.
- Cuidado de hijo o hija afectado de cáncer u otra enfermedad grave.
- Reducción de jornada por recuperación de enfermedad o accidente.

